



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE

DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
FONADIN/ADM/009/2021

La Paz, 29 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico **FONADIN-DG-UTP-ARJ-INF-0175/21** de fecha 29 de octubre de 2021, de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, respecto a la solicitud de aprobación del **REGLAMENTO OPERATIVO TECNICO (ROT-P) para el Proyecto "Fortalecimiento a la Producción y Comercialización de la Piña para el Mercado Interno y Externo en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz"**, para su aprobación mediante Resolución Administrativa, así como todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

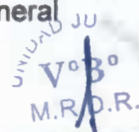
CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351 contenido en el Decreto Supremo N° 28631 de 9 de marzo de 2006, establece al Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL (ahora FONADIN), como una entidad desconcentrada bajo la estructura del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

Que, la Ley N° 906 "Ley General de la Coca" de 08 de marzo de 2017, establece en su disposición transitoria primera: El Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Decreto Supremo 3204 de 07 de junio de 2017, reglamenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 906, de 08 de marzo de 2017, General de la Coca, estableciendo la naturaleza jurídica, estructura organizativa y funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, el mismo que de acuerdo a la disposición final única entró en vigencia a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2017, momento a partir del cual todos los derechos y obligaciones así como los contratos del FONADAL fueron asumidos por el FONADIN según lo establecido en los numerales II y III de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo señalado.

Que, mediante Resolución Ministerial No. 002 de fecha 04 de enero de 2021, el Sr. Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, designa al Ing. Omar Ortiz Sequeiros, como Director General del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL - FONADIN.



Av. 14 de septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 <https://fonadin.gob.bo>
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia



Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE

DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF del ex Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo ahora FONADIN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 664 de 03 de julio de 2014, establece como una de las funciones de la Dirección General “Firmar contratos de personal y Resoluciones Administrativas en el marco de sus atribuciones”.

Que, el Decreto Supremo N° 4560 de fecha 02 de agosto de 2021 crea el **Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional**, a fin de incrementar la producción potencial, a través de un apoyo integral al sector productor, bajo una visión de competitividad y sustentabilidad, para el periodo 2021-2025. Asimismo, señala que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ejecutará el Programa antes mencionado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Integral-FONADIN, en coordinación con el INIAF y el SENASAG, para la implementación de sus componentes.

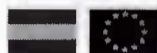
Que, la Resolución Ministerial N° 306 de 01 de septiembre de 2021 aprueba el Proyecto “Fortalecimiento a la Producción y Comercialización de la Piña para el Mercado Interno y Externo en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz”.

Que, la Resolución Ministerial N° 337 de 16 de septiembre de 2021 aprueba el Reglamento Operativo de Transferencias Publico-Privadas en Especie para la ejecución de los proyectos emergentes del **Programa Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional**.

Que, mediante Informe Técnico FONADIN-DG-UTP-ARJ-INF-0175/21 de fecha 29 de octubre de 2021, la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, solicita la aprobación del **REGLAMENTO OPERATIVO TECNICO (ROT-P) para el Proyecto “Fortalecimiento a la Producción y Comercialización de la Piña para el Mercado Interno y Externo en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz”**, con el objeto de establecer los procesos y procedimientos operativos para la ejecución e implementación del Proyecto, financiado con recursos del TGN a ser ejecutado por el FONADIN.

Que, mediante Informe Legal FONADIN/U.J./197/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, se recomienda la emisión de Resolución Administrativa en el marco de las competencias del Director General del FONADIN a fin aprobar el **REGLAMENTO OPERATIVO TECNICO (ROT-P) para el Proyecto “Fortalecimiento a la Producción y Comercialización de la Piña para el Mercado Interno y Externo en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz”**.

POR TANTO:



Av. 14 de septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 <https://fonadin.gob.bo>
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia



Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE

DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

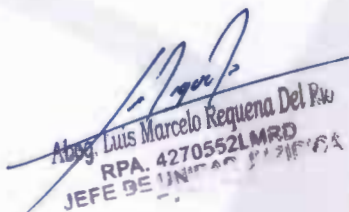
EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL -
FONADIN, EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 002 DE FECHA 04
DE ENERO DE 2021:

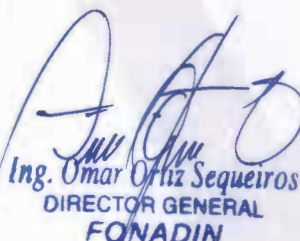
RESUELVE

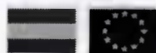
Artículo Primero. - APROBAR el REGLAMENTO OPERATIVO TECNICO (ROT-P) para el Proyecto "Fortalecimiento a la Producción y Comercialización de la Piña para el Mercado Interno y Externo en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz", que en anexo forma parte integral de la presente Resolución Administrativa, en atención a lo solicitado por la Unidad Técnica de Proyectos.

Artículo Segundo. - La Unidad Técnica de Proyectos, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese


Abog. Luis Marcelo Requena Del Rio
RPA. 4270552LMRD
JEFE DE UNIDAD JURIDICA


Ing. Omar Ortiz Sequeiros
DIRECTOR GENERAL
FONADIN



Av. 14 de septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 <https://fonadin.gob.bo>
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia



Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL